

# **PROPUESTA DE BASES IDEOLÓGICAS DE EAJ/PNV PARA NAFARROA BAI.**

El presente documento presenta la propuesta de bases ideológicas para Nafarroa Bai que se realiza desde EAJ/PNV. Es una propuesta pensada no sólo como punto de encuentro de las diversas sensibilidades que hoy en día convergen en la coalición (nacionalistas o abertzales, soberanistas, postsoberanistas, de izquierda vasquista no nacionalista, progresistas en general a favor de la sociedad multicultural) en pos del cambio político por medio del acuerdo con los sectores progresistas de la sociedad navarra, sino también como corpus que, debidamente socializado, permita nuestra extensión en más sectores de la sociedad navarra que los que hoy en día nos brindan su apoyo. Estas bases ideológicas plasman nuestra oferta a la ciudadanía navarra y sirven para nuestra ubicación en el escenario político navarro. Desde la consideración de que Nafarroa Bai debe preconizar una nueva cultura política dirigida a la integración y la vertebración de la sociedad Navarra, estas bases encuentran su fundamento en el debate abierto y en el consenso, así como en el reconocimiento de pluralidad de la sociedad navarra y en la asunción de la transversalidad como ejes políticos conductores.

1. Para Nafarroa Bai el único orden político legítimo es el fundado en la voluntad democrática de los ciudadanos y en la negociación entre ellos. Excluimos tajantemente la imposición, la coacción o cualquier forma de violencia. Nafarroa Bai defiende el respeto a los derechos humanos sin excepción, el fin del ejercicio de la violencia y la libertad de concurrencia de todos los proyectos políticos democráticos.
2. Nafarroa Bai considera la sociedad navarra como plural, entendiendo esta pluralidad como un elemento enriquecedor de la misma. Desde Nafarroa Bai se concibe la política como un elemento articulador de dicha pluralidad.
3. Para Nafarroa Bai son los ciudadanos y ciudadanas de Navarra el único sujeto político. Navarra no debe ser un objeto político de carácter esencialista impuesto a los ciudadanos, sino el resultado de la voluntad ciudadana libremente manifestada. La voluntad de la ciudadanía navarra no puede encontrar límites infranqueables en estructuras político-institucionales pasadas o presentes.

4. Nafarroa Bai reconoce a los ciudadanos y ciudadanas de Navarra una capacidad constituyente incondicionada y el derecho a establecer libremente su propio régimen político. Les reconoce igualmente el derecho a negociar de igual a igual con el Estado español la creación de instituciones comunes.
5. Nafarroa Bai aboga por la urgente reforma del Amejoramiento o LORAFNA. El nuevo pacto político con el Estado deberá cumplir al menos los siguientes tres requisitos: dotación a Navarra de los máximos niveles de autogobierno, concertación entre todos los partidos, sin exclusiones, y sometimiento a referéndum popular del resultado de la negociación con el Estado.
6. El nuevo pacto político con el Estado español debe contener: el derecho de todos los navarros a ser consultados para decidir su futuro, con la plena capacidad para regular y gestionar la realización de consultas democráticas por vía de referéndum; la utilización en favor del marco competencial navarro de las transferencias o delegaciones de competencias previstas en el artículo 150.2 de la Constitución; la constitución de un poder judicial propio en el que se agoten todas las instancias judiciales, sin perjuicio de un posible recurso de casación de unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo; autonomía plena en la organización de las instituciones propias del autogobierno político, eliminando los límites impuestos por el Estado mediante la legislación básica; exclusividad de la competencia en el ámbito de la cultura, la lengua, la educación y en aspectos simbólico-emblemáticos; reconocimiento del castellano y del euskera como lenguas oficiales de Navarra; gestión autónoma del régimen económico de la Seguridad Social y competencias exclusivas en el área de relaciones laborales, previsión, bienestar y de la Seguridad Social; establecimiento de un sistema bilateral de garantías con el Estado y de sistemas de participación en órganos dirimientes claves, como es el Tribunal Constitucional; establecimiento de los vínculos que voluntariamente decidan los propios ciudadanos de Navarra y de la Comunidad Autónoma del País Vasco; profundización de las relaciones interinstitucionales con la Baja Navarra, recuperando y estrechando así, los especiales lazos históricos, sociales y culturales que unen a la población de la Navarra continental y la peninsular; voz propia en Europa y en las relaciones internacionales, con presencia directa en las instituciones europeas en defensa de las competencias exclusivas propias y de la identidad navarra; admisión real y defensa de todos los derechos humanos, incluyendo los derechos sociales y culturales que recogen las Constituciones políticas más avanzadas; instrumentos para el diseño y

- ejecución de políticas sociales válidas y de prestación de los servicios públicos; declaración de los derechos de los inmigrantes institucionalización jurídica de la solidaridad con el Tercer Mundo.
7. Nafarroa Bai propugna el empleo de la vía de los derechos históricos reconocida en la Constitución y en la LORAFNA para hacer posible el nuevo pacto político con el Estado. El pactismo político propugnado por Nafarroa Bai no se basa en el pactismo menor y condicionado –y esencialista- de UPN, PSN y CDN, sino en una interpretación radical-democrática de los derechos históricos y de la foralidad, identificada con la capacidad incondicionada de decidir de la ciudadanía navarra, que afirma que el pueblo de Navarra constituye un sujeto político pleno, dotado por ello de capacidad constituyente incondicionada, y del derecho a establecer libremente su propio régimen político, debiendo ser para la misma la articulación Navarra-España el resultado de un pacto entre sujetos iguales, que parten de sus respectivas Constituciones y llegan a establecer determinadas instituciones comunes que expresarían la unidad política. Nafarroa Bai postula el uso de los derechos históricos, entendidos como la capacidad incondicionada de decidir de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, como aval para la ampliación del autogobierno de Navarra, no por ningún entusiasmo historicista, sino por nuestro convencimiento de que la única vía o herramienta constitucional para un avance en la vía del federalismo nacional y asimétrico (esto es, el federalismo que corresponde a los Estados multinacionales como el español y que se caracteriza por la existencia de poder constituyente en cada una de las naciones integrantes y por la capacidad de establecimiento de un auténtico pacto federal que reserve un alto nivel de autogobierno a cada entidad nacional) es la de los derechos históricos.
  8. Nafarroa Bai asumen el nacionalismo cívico como fundamento de la convivencia y de la integración de los ciudadanos y ciudadanas de todas las zonas de Navarra, sea cual sea la identidad bajo la que se reconozcan. El nacionalismo cívico conlleva el respeto a las distintas ideas y lealtades identitarias existentes en Navarra, así como el principio de la igualdad de derechos de todos, sean autóctonos o nacidos fuera. Defendemos la universalidad de la ciudadanía navarra y la identidad a la carta por las que todos los navarros-as somos ciudadanos-as de primera, pudiendo elegir el proyecto identitario con el que se siente cómodo.

9. Nafarroa Bai considera como una exigencia de la igualdad de oportunidades la declaración de oficialidad del euskera en la zona no vascofona, así como una legislación lingüística ulterior acorde con las demandas de los ciudadanos y con la realidad sociolingüística. Las instituciones navarras Deben asegurar la pacífica y fructífera coexistencia del castellano y del euskera.
10. Nafarroa Bai considera que los diversos colectivos y nacionalidades surgidos de la inmigración constituyen una parte de la riqueza y diversidad identitaria de Navarra, y se compromete a activar todos los mecanismos necesarios para que los citados colectivos puedan preservar y desarrollar su identidad cultural, y, a la vez, ser beneficiarios y participantes de todos los elementos y manifestaciones de la nuestra.
11. Nafarroa Bai se compromete a llevar a cabo políticas territoriales activas y consensuadas que permitan un desarrollo equilibrado en todos los órdenes de las diversas zonas de Navarra, de forma que todos los ciudadanos de Navarra, independientemente de su lugar de residencia, vean garantizados una serie de derechos y de oportunidades, entre ellos el derecho a vivir en niveles similares de desarrollo humano.
12. Nafarroa Bai constata la existencia de especiales lazos históricos, culturales, económicos y de distintos órdenes con los habitantes de la Comunidad Autónoma Vasca y con los vascos de Iparralde, especialmente con la Baja Navarra. Por ello, Nafarroa Bai, desde el respeto completo a la integridad de las instituciones navarras, y pensando exclusivamente en el desarrollo y bienestar de los ciudadanos de Navarra, propone para el medio o el largo plazo, y si se contara con el respaldo de una mayoría social suficiente, una confederación con la CAV.
13. A corto plazo, Nafarroa Bai defiende la creación del órgano de cooperación permanente entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca aprobado mayoritariamente por el Parlamento de Navarra en 1996. Debemos subrayar la estricta constitucionalidad de dicho órgano, así como el hecho de que en absoluto afecta al fondo competencial de cada autonomía ni supone menoscabo de la función de los respectivos Parlamentos. Por otra parte, el Órgano Permanente de Encuentro nada tiene que ver con la creación de cualquier estructura política federativa, ni con la cesión de competencias o la ejecución de políticas por los órganos que se crean en el acuerdo. En esencia, el Órgano constituye un foro estable de cooperación, pero las políticas se ejecutan por cada Gobierno y, cuando sea preciso aunar actuaciones, se

acude a los instrumentos de cooperación constitucionalmente previstos. La ejecución de las acciones corresponde a cada una de las Administraciones, no al Órgano Permanente. En su condición de foro de encuentro está muy alejado del diseño de un órgano ejecutivo, y mucho más de un órgano de representación política independiente o separado de los respectivos Gobiernos.

14. Nafarroa Bai está profundamente comprometida con la construcción de la Europa política y social. En ese sentido aboga por una Europa democrática, basada en la participación efectiva de todos los pueblos del continente, y social, con políticas económicas que se pongan al servicio del bienestar de todos los ciudadanos. Por otra parte, Nafarroa Bai defiende la participación navarra en las instituciones comunitarias (Consejo de Ministros de la Unión y Comités) y postula que Navarra disponga de capacidad de codecisión y de presencia directa en las instancias directas que tratan de los asuntos de su interés o competencia, teniendo además una delegación permanente en Bruselas volcada en la defensa de nuestros intereses.
15. Nafarroa Bai reivindica la recuperación del Protocolo de Cooperación entre Navarra, la Región de Aquitania y la CAV (que fue derogado por el Gobierno de UPN) con el fin de mejorar nuestras oportunidades en el ámbito europeo ya que los cambios en el sistema de producción, distribución y consumo y la intensificación de las relaciones transnacionales obligan a la realización de políticas conjuntas con las regiones vecinas. Además, Nafarroa Bai se compromete con el desarrollo de las otras instancias de asociacionismo regional europeo que sean de interés para Navarra como la Conferencia de Regiones del Sur de la Europa Atlántica (SEA) o la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, creado en 1983. Por último, para Nafarroa Bai debe sacarse el máximo partido del Tratado de Bayona, firmado en 1995 por Francia y España y que tiene como objeto facilitar y promover la cooperación transfronteriza entre entidades territoriales francesas y españolas, intentando implicar a la sociedad civil en el aprovechamiento de las oportunidades que brinda.
16. Nafarroa Bai defiende la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos y el fortalecimiento de la sociedad civil desde las mismas instituciones para que la ciudadanía desarrolle su capacidad política.
17. En el ámbito de la economía, el objetivo esencial de Nafarroa Bai es el de consolidar el posicionamiento a largo plazo de Navarra como una comunidad líder, a nivel europeo, en competitividad, eficiencia, cohesión social y

sostenibilidad medioambiental. Para ello, las principales líneas estratégicas deberán ser las siguientes: a) Reconocer la importancia de la figura del empresario y generar las condiciones para que las empresas navarras, al sentirse apoyadas en sus procesos de desarrollo e internacionalización, deseen consolidar sus centros de decisión, de innovación y desarrollo en Navarra; b) Reconocer la importancia de la figura de las organizaciones sindicales, de todas sin exclusiones, y generar las condiciones para que actúen cada vez más como agentes dinamizadores de esos procesos de desarrollo e internacionalización; c) Impulsar un modelo estratégico, en colaboración con los agentes económicos y sociales, de desarrollo de Navarra que opere a dos niveles: a largo plazo, fijando los sectores estratégicos y las líneas transversales, y a corto plazo, estableciendo objetivos quinquenales, planes de acción y sistemas de medición y seguimiento; d) Considerar líneas transversales a largo plazo la introducción de nuevas tecnologías de la información, el fomento de la I+D+i, el desarrollo territorial equilibrado, la inversión en capital humano – impulsando el binomio universidad y formación profesional y apostando por el multilingüismo (castellano, euskera, inglés y un cuarto idioma ), el impulso permanente del transporte y las comunicaciones – apostando por el establecimiento de plataformas logísticas, el transporte público, la mejora de la red viaria y las conexiones ferroviarias de altas prestaciones para pasajeros y mercancías-, la promoción y participación en clusters y redes de cooperación con otras comunidades, y en particular con la CAV, y la integración social mediante medidas permanentes y a largo plazo de incorporación al trabajo de los colectivos más desfavorecidos; e) Apostar por modelos más equitativos de distribución del valor añadido generado en las empresas entre los accionistas y los trabajadores y por un cultura del compromiso de directivos y trabajadores con el proyecto empresarial y con la calidad de su propio trabajo.

18. En relación con el presupuesto público y la fiscalidad, Nafarroa Bai defiende una gestión del presupuesto desde un modelo de sostenibilidad. Este modelo de sostenibilidad se fundamenta en los siguientes principios: a) Los déficits estructurales son inaceptables; b) Los déficits temporales provocados por inversiones que en un futuro van a ser generadores de ingresos pueden ser necesarios en determinados momentos; c) Los ingresos históricamente se han fijado sobre la idea de la presión fiscal comparable, es decir, sobre la idea de que ni los contribuyentes navarros personas físicas ni las empresas pagaran más impuestos que los del resto de las comunidades del estado. Además de todo

ello, Nabai considera que el modelo de gestión adecuado debe seguir fijando el ingreso sobre esa misma base (misma presión fiscal efectiva) con una pelea implacable contra el fraude fiscal, debiendo maximizar el gasto social para la mejora de los sistemas sanitario, educativo y asistencial de forma compatible con las inversiones requeridas por el objetivo básico indicado (posicionamiento de Navarra como comunidad líder en competitividad, eficiencia, cohesión social y sostenibilidad medioambiental) y siempre manteniendo una posición financiera saneada.